

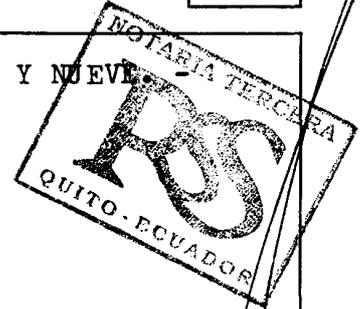
000001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
(Nro. 8159).-



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES
CELEBRADO EN LA COMPAÑÍA
CONSERDE MILLENIUM S.A.
CAPITAL ANTERIOR US\$. 1.800,00
CAPITAL ACTUAL US\$. 25.000,00
AUMENTO US\$. 23.200,00
DI 4 COPIAS

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles trece (13) de Diciembre del dos mil seis, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor GABRIEL ENRIQUE DEL HIERRO MONTOYA, ^{50 años} estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía CONSERDE MILLENIUM S.A., en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la

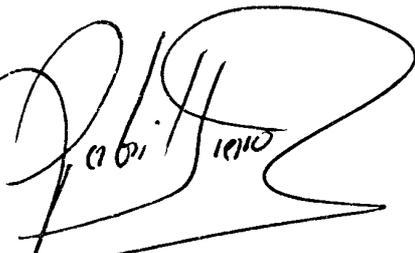
Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

Junta General de Socios, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes de esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSERDE MILLENIUM S.A. contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Gabriel Enrique del Hierro Montoya, a nombre y en representación de CONSERDE MILLENIUM S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, como aparece del nombramiento que debidamente inscrito se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el veintidós de Febrero del dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número seis dos seis, tomo uno tres uno, el veinte de marzo del dos mil, se constituyó la empresa CONSERDE MILLENIUM SOCIEDAD ANONIMA conforme a las leyes del Ecuador y con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.- b) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el Notario Público Trigésimo Noveno

NOTARIA
TERCERA

Doctor Fernando Arregui Aguirre, el once de diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número tres nueve cero dos, tomo uno tres dos, el veinte y cuatro de septiembre del dos mil uno, la Compañía CONSERDE MILLENIUM S.A. aumentó su capital a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y reformó sus estatutos.- c.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el seis de octubre de dos mil seis con la presencia del capital social resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía y consecuentemente reformar los estatutos sociales. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes el señor Gabriel del Hierro Montoya en la calidad que comparece a nombre y representación de CONSERDE MILLENIUM SOCIEDAD ANONIMA, declara: Uno.- Que se aumenta el capital social en la suma de VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 23.200,00) íntegramente suscrito y pagado. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 25.000,00); Dos.- Que se reforma el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto y cláusula cuarta, Tres.- Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y, Cuatro.- Que el capital social de la Compañía es nacional. **CUARTA.- DECLARACION.-** El Gerente señor Gabriel Enrique del Hierro Montoya, declara bajo juramento que la compañía CONSERDE MILLENIUM SOCIEDAD ANONIMA no es contratista incumplida del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.-** El Señor Gabriel Enrique del Hierro en su calidad de Gerente General de la Compañía CONSERDE MILLENIUM SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizado por la Junta General autoriza a la Abogada Madelaine Torres Orbe a realizar todos los

trámites tendientes a perfeccionar el presente acto ante la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y demás instituciones públicas. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez del presente instrumento público. (firmado) Abogada Madelaine Torres Orbe, matrícula número ocho mil novecientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes). Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al comparecientes, por mi, el Notario, se ratifica y firma, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Sr. Gabriel Enrique del Hierro Montoya

C.C.Nro. 170721677-4

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



CONSERDE MILLENIUM S.A.
QUITO - ECUADOR

96634 0000003
Azogues N54-577 Jorge Piedra (Andalucia)
Teléfonos: (593 2) 2450236
Fax: (593 2) 2450236
Email: conserde.mil@andina.net.net



Señor
Gabriel Enrique Del Hierro Montoya
Presente.-

De mis consideraciones.-

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSERDE MILLENIUM S.A., reunida con fecha 1 de marzo de 2004, tuvo el acierto de nombrarlo como GERENTE GENERAL de dicha compañía por el periodo de CUATRO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones se encuentran determinadas en el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales.

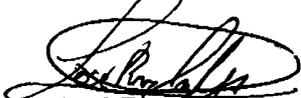
CONSERDE MILLENIUM S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de febrero del 2000, ante Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 00.Q.IJ.678, dictada el 15 de marzo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de marzo del 2000.

El Gerente General ejercerá individualmente la representación legal de la compañía.

Le ruego dejar constancia, al pie de la presente, de su aceptación al Nombramiento que antecede.

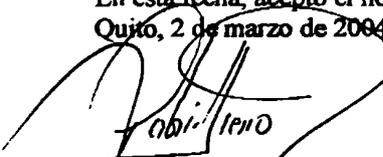
Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente,


José Ramón Santana
SECRETARIO AD-DOC
C.C. 131005996-7

Razón de aceptación:

En esta fecha, acepto el nombramiento que antecede.
Quito, 2 de marzo de 2004


GABRIEL ENRIQUE DEL HIERRO MONTOYA
C.C. 170721677-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2426 del Registro de Nombramientos Tomo 13.
Quito, a 6 ABR. 2004



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL ZAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Número de Recibo

276474



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y seis de Octubre del dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



RG/mm.-

276474

0000014



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

41 - 0047 1707216774
NUMERO CEDULA

DEL HIERRO MONTOYA GABRIEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

Elecciones
PICHINCHA
PROVINCIA
BEHALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE REGISTRO Y
CONTABILIDAD PUBLICA

CIUDADANIA 170721677-4
DEL HIERRO MONTOYA GABRIEL ENRIQUE
CARCHI TUECAN TOLCAN
19 MARZO 1964
001 0130 00258 M
CARCHI TUECAN
TUECAN 1964

[Signature]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación
de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA***** E23331222E
CASADO KEYRA SANTANA AVAYEA
SUPERIOR ARQUITECTO
ENRIQUE DEL HIERRO
GABRIEL MONTOYA
08/04/2004
REN 0930118
FALSA COPIA

En _____ de _____ del año _____ que antecede y que corre
de Una (o)las (o)l(es) (o)llada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito 13 de Diciembre del 2006



[Signature]
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR

[Handwritten mark]



CONSERDE MILLENIUM S.A.
QUITO - ECUADOR

Autopista General Rumiñahui Km 4 1/2 Puente 2-3
Autopista General Rumiñahui 205 y Calle E
Telefax: (593 2) 260-3147 / 2604 988 / 2607 574
E-mail: conserdemil@andinanet.net
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CONSERDE MILLENIUM S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de octubre del año dos mil seis, siendo las quince horas, se reúnen en domicilio principal de la compañía, ubicado en la Autopista General Rumiñahui, kilómetro cuatro y medio, de esta ciudad, Cantón Quito, el único socio que conforman la Compañía CONSERDE MILLENIUM S.A.: el Arquitecto Gabriel Enrique del Hierro Montoya quien representa la totalidad del capital pagado de la compañía, se constituyen en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CONSERDE MILLENIUM S.A. Preside la Junta el Arq. Alejandro Delgado en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa como secretaria Ad-Hoc la Dra. Madelaine Torres Orbe. Siendo las quince horas diez minutos el Arq. Alejandro Delgado toma la palabra y procede a dar inicio a la Junta General y da la bienvenida a los presentes, solicitando a la secretaria verifique el quórum y proceda al alistamiento de accionistas y de sus acciones además de dar lectura al tentativo orden del día a tratarse. La señora Secretaria confirma que concurre a esta Junta la totalidad del capital pagado y que se ha efectuado el alistamiento de socios correspondiente, así mismo informa asiste la Ing. Olga Delgado en su calidad de Comisario de la Compañía. Acto seguido procede a dar lectura del orden del día a tratarse:

1. Aumentar el Capital Social de la Compañía y Reformar los Estatutos Sociales.

Aumentar el Capital Social de la Compañía y Reformar los Estatutos Sociales.

Toma la palabra el Arq. Gabriel del Hierro y señala que como es de conocimiento de los accionistas el capital actual de la empresa es de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.800,00) y es necesario aumentar el capital social de la misma con la finalidad de reflejar de manera real el estado de la empresa lo que permitirá incluso obtención de créditos con las diferentes instituciones del sistema financiero; por ello se propone capitalizar la suma de veinte y dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 22.200,00) de las utilidades no repartidas que tiene en su haber la compañía actualmente, conforme lo acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta de marzo de dos mil seis. Adicionalmente se mociona y acepta el ingreso de los señores Olga Mercedes del Hierro Montoya y Alejandro Delgado del Hierro, en calidad de accionistas de la empresa con la emisión de Mil Acciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, suscribiendo cada accionista la suma de Quinientos Dólares de los Estados Unidos pagado en numerario. El Arquitecto Gabriel del Hierro como único accionista de la Compañía, a su vez manifiesta que renuncia al derecho de preferencia en favor de los futuros socios.

Una vez elevada la moción es conocida, debatida y aprobada de manera unánime. Como consecuencia de lo acordado por esta Junta, resuelve de la misma manera reformar los Estatutos de la Compañía en su artículo cuarto y cláusula cuarta, los mismos que dirán:
a).- ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la



CONSERDE MILLENIUM S.A.
QUITO - ECUADOR

Autopista General Rumiñahui Km 4 1/2 Puente 2-3
Autopista General Rumiñahui 205 y Calle E
Telefax: (593 2) 260-3147 / 260-0887 / 260-0874
E-mail: conserdemil@andino.net



compañía es de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 25.000,00) dividido en veinte y cinco mil acciones de un dólar cada una. Si la compañía resuelve aumentar el capital y emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de su participación, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas, conforme lo resuelva la Junta General en cada caso. Igualmente la Junta General determinará la forma en que han de pagarse tanto por parte de los accionistas como del público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden. **CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.-** El cuadro de integración del capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
			Utilidades Ejercicio 2005	Numerario			
Gabriel del Hierro	1.800,00	22200,00	22.200,00		24.000,00	24.000	96%
Olga del Hierro	0	500,00		500	500	500	2%
Alejandro Delgado	0	500,00		500	500	500	2%
TOTAL	1.800,00	23200,00	22.200,00	1.000,00	25.000,00	25.000	100%

La Junta General por unanimidad autorizan al administrador para otorgar la correspondiente escritura pública y cumplir con las demás formalidades para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas, además autorizan al Dra. Madeline Torres para que realice todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las dieciséis horas.

Arq. Alejandro Delgado
Presidente

Arq. Gabriel del Hierro M.
Gerente

Dra. Madeline Torres Orbe
Secretaria Ad-Hoc

Ing. Olga Delgado
Comisaria

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de Dos (dos) folios, útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fe
Quito, 13 de Diciembre del 2006



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCEIRO

Se otorgó ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Conserde Millenium S.A., sellada y firmada, en Quito, a trece de Diciembre del dos mil seis.-

EL NOTARIO



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

0000015

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

RAZON: Dando cumplimiento a lo resuelto por el Economista Gilberto Novoa M., Intendente de Compañías de Quito, (encargado), Superintendencia de Compañía, en la Resolución Nro.07.Q.IJ.000651, de fecha trece de Febrero del año dos mil siete, en su artículo primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSERDE MILLENIUM S.A., tome nota de este particular al margen de la escritura la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante el suscrito Notario, el trece de Diciembre del año dos mil seis.- Quito, a catorce de Febrero del año dos mil siete.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: A petición del Econ. Gilberto Novoa M., Intendente de Compañías de Quito (E), con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Sociedad Anónima CONSERDE MILLENIUM S.A., otorgada ante mi, el 22 de Febrero del 2.000, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede, en conformidad con la petición constante en el Art. Zero. de la Resolución No. 07.Q.II. 000651, emitida por dicho INTENDENTE DE COMPAÑIAS (E), con fecha 13 de Febrero del 2.007.-

Quito, a 25 de Enero del año 2.007.

EL NOTARIO,

DR. RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



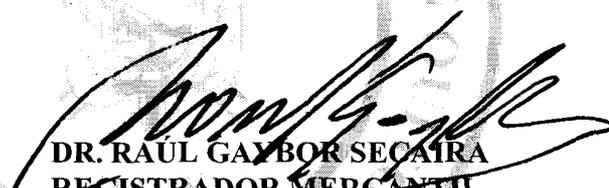


000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 13 de febrero del 2.007, bajo el número **647** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción números **626** del Registro Mercantil de veinte de marzo del año dos mil, a fs 1034, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **CONSERDE MILLENIUM S. A.** ”, otorgada el 13 de diciembre del 2.006, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11144**.- Quito, a cinco de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-